

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<b>DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<p>Diagnóstico del territorio, su situación actual, tendencias y alternativas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejar datos estadísticos desagregados por sexos y con indicadores de género. Si no existen, deberán generarse. Los temas principales en los que debe manejarse la información estadística con perspectiva de género son: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Datos sociodemográficos</li> <li>o Composición de hogares y familias</li> <li>o Movilidad y Transporte <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A escala interurbana para los municipios base</li> <li>▪ A escala urbana e interurbana para los municipios de relevancia</li> </ul> </li> <li>o Uso de equipamientos y servicios públicos</li> <li>o Vivienda</li> </ul> </li> <li>- Estudiar la situación actual de los equipamientos y servicios de escala territorial, incluidos los asociados a los cuidados, así como sus áreas de influencia en el territorio, relaciones entre municipios, etc. Detectando carencias y priorizando necesidades. El estudio debe prestar especial atención a los equipamientos destinados a las necesidades de la infancia, adolescencia, tercera edad, personas con necesidades especiales y mujeres en especial situación de vulnerabilidad (familias monomarentales y víctimas de violencia machista)</li> <li>- Estudiar las dinámicas y patrones de la movilidad interurbana e intraurbana en relación a empleo, a acceso a servicios y equipamientos, y la asociada a responsabilidades de cuidado. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Analizar la complementariedad del sistema de transporte y la localización de los equipamientos (en particular los asociados al cuidado). El objetivo es asegurar la accesibilidad a los equipamientos (en especial salud y educación) de toda la población, particularmente la residente en zonas rurales y de baja densidad de población a través de medidas <i>ad hoc</i> que pueden incluir en su caso vales para el pago de servicios de taxi. En el contexto territorial de Extremadura esta cuestión es relevante porque en las zonas rurales</li> </ul> </li> </ul>	<p>En las Estrategias Básicas y Objetivos de la Ordenación Territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recoger los conceptos, cuestiones transversales y prioritarias que se recogen en los apartados 3, 4 y 5 de este documento.</li> <li>- En su caso, matizar, ampliar, o adaptar estos criterios al caso concreto del instrumento y a las conclusiones de los estudios</li> </ul> <p>En las Directrices que han de definir el modelo territorial de la comunidad autónoma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recoger los criterios principales de género en la ordenación territorial recogidos en el apartado 6 de este documento.</li> <li>- En su caso, matizar, ampliar, o adaptar estos criterios al caso concreto del instrumento y a las conclusiones de los estudios</li> <li>- Para cada uno de los criterios, indicar cómo responde el modelo territorial planteado al menos en las siguientes cuestiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Agrupación y dependencia de municipios</li> <li>o Relaciones entre municipios en cuanto a servicios y equipamientos</li> <li>o Sistema de infraestructuras de comunicación y transporte y estrategia de movilidad asociada a los dos puntos anteriores</li> <li>o Cómo el sistema productivo y de explotación de recursos apoya la empleabilidad de las mujeres de las</li> </ul> </li> </ul>

	<p>coexisten dos cuestiones a tener en cuenta: por un lado, no siempre es posible localizar dichos equipamientos y, por otro, son zonas de población muy envejecida, con un alto porcentaje de mujeres mayores que no tienen carnet de conducir o no disponen de vehículo y presentan necesidades de salud y cuidado específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Estudiar las dependencias y relaciones entre los municipios base y los municipios de relevancia, en cuanto a cobertura de servicios y accesibilidad.</li> <li>○ Establecer carencias y prioridades de actuación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar las posibles diferencias de género en cuanto a los valores naturales, patrimoniales y paisajísticos.</li> <li>- Incorporar a los datos obtenidos a través de los anteriores estudios otros obtenidos a partir de procesos de participación ciudadana en los que se aborden estos y otros temas. Los procesos de participación deberán al menos trabajar con grupos representativos de mujeres (u otros <i>focus group</i> de interés) a través de talleres, marchas exploratorias, entrevistas, u otras metodologías.</li> </ul>	<p>zonas rurales y aquellas en situación de especial vulnerabilidad, así como la conciliación.</p> <p>En el Análisis y diagnóstico de la situación territorial actual de Extremadura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas del análisis de género realizado sobre la situación territorial de Extremadura, tanto mediante los estudios técnicos como los procesos de participación. Preferentemente incluir también: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Representación gráfica de los datos estadísticos</li> <li>○ Planimetría que apoye el texto y las conclusiones</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Definición del modelo territorial en cuanto al sistema de asentamientos, el relacional, el de equipamientos y servicios, y el sistema productivo y de explotación de los recursos naturales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas de los estudios anteriores en el modelo territorial que se plantee. Deberá tenerse en cuenta principalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ la agrupación e interdependencia de los municipios</li> <li>○ el sistema de infraestructuras de transporte y comunicación,</li> <li>○ el sistema de servicios y equipamientos de escala territorial, especialmente los asociados a los cuidados.</li> <li>○ el sistema productivo y la explotación de los recursos y el acceso al mercado de trabajo</li> </ul> </li> </ul>	<p>En la Memoria de difusión y participación pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar cómo se ha incorporado la perspectiva de género en el proceso de participación.</li> <li>- Incorporar datos de participación por sexos, y otras variables sociodemográficas de interés.</li> <li>- Añadir las principales conclusiones de estos procesos de participación, en caso de no incorporarse en el Análisis y Diagnóstico (punto anterior).</li> </ul>
	<p>Fijación de los criterios que deben seguir los Planes Territoriales y la acción directa de la administración para conseguir el modelo territorial establecido.</p>	

	<p>Atendiendo a las cinco temáticas que plantea la LOTUS para la fijación de criterios, desde la perspectiva de género podrían plantearse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- establecer la agrupación de los municipios base teniendo en cuenta la dependencia de servicios y la movilidad con respecto a su municipio de relevancia, para responder a las necesidades específicas de las mujeres y a las necesidades cotidianas de cuidado, sanidad y educación.</li> <li>- Establecer el sistema de infraestructuras de comunicación, y el sistema de servicios y equipamientos en función de éstas relaciones y escalas de dependencia, así como las necesidades extraídas de los estudios previos con el objetivo de responder a las necesidades específicas de las mujeres y a las necesidades cotidianas de cuidado, sanidad y educación.</li> <li>- En las medidas para fomentar el desarrollo, así como la explotación de recursos, abordar de manera explícita la empleabilidad de las mujeres especialmente vulnerables y a las mujeres del medio rural, así como el apoyo a la conciliación de la vida personal y profesional.</li> </ul>	
	<p>Para otros contenidos exigidos por la LOTUS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Relativos al proceso de participación <ul style="list-style-type: none"> <li>o Incorporar la perspectiva de género y la visión específica de las mujeres en el diseño del proceso, desde los objetivos, hasta los canales de información y exposición pública, los <i>focus group</i> y las metodologías de participación. Exigir una participación paritaria y representativa de la ciudadanía.</li> </ul> </li> <li>- Sobre el Plan didáctico de asesoramiento a los municipios <ul style="list-style-type: none"> <li>o Incorporar en el programa de formación o asesoramiento sesiones sobre perspectiva de género en el planeamiento.</li> </ul> </li> <li>- Relativos a aspectos procedimentales y de seguimiento del instrumento de planeamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Incorporar en el seguimiento y evaluación indicadores de género adaptados a las conclusiones de los estudios previos de diagnóstico y a los objetivos del instrumento.</li> </ul> </li> </ul>	

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<b>PLANES TERRITORIALES</b>	<p>Diagnóstico del territorio, su situación actual, tendencias, alternativas y definición de objetivos y evaluación de localización y sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejar datos estadísticos desagregados por sexos y con indicadores de género del ámbito supramunicipal sobre el que actúa el instrumento. Si no existen, deberán generarse. Los temas en los que debe manejarse la información estadística con perspectiva de género son: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Aspectos generales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Datos sociodemográficos</li> <li>▪ Composición de hogares y familias</li> <li>▪ Vivienda</li> </ul> </li> <li>o Sobre Movilidad y Transporte público: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A escala interurbana para los municipios base</li> <li>▪ A escala urbana e interurbana para el municipio o municipios de relevancia del ámbito</li> </ul> </li> <li>o Uso de dotaciones públicas y servicios supramunicipales</li> <li>o Otras cuestiones que puedan resultar de especial interés para el ámbito sobre el que se actúa.</li> </ul> </li> <li>- Estudiar la situación actual de los equipamientos y servicios públicos de escala <b>supramunicipal</b>, incluidos los asociados a los cuidados, así como sus áreas de influencia en el ámbito, relaciones entre municipios, etc. Detectando carencias y priorizando necesidades. El estudio debe prestar especial atención a los equipamientos destinados a las necesidades de la infancia, adolescencia, tercera edad, personas con necesidades especiales y mujeres en especial situación de vulnerabilidad (familias monomarentales y víctimas de violencia machista)</li> <li>- Estudiar las dinámicas y patrones de la movilidad interurbana e intraurbana en relación a empleo, a acceso a servicios y equipamientos, y la asociada a responsabilidades de cuidado.</li> </ul>	<p>Memoria informativa, de análisis y diagnóstico del territorio a ordenar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas del análisis de género realizado en la fase de diagnóstico, tanto mediante los estudios técnicos como los procesos de participación. Preferentemente incluir también: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Representación gráfica de los datos estadísticos</li> <li>o Planimetría que apoye el texto y las conclusiones. Especialmente graficar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipamientos y servicios: <b>localización y distribución con su área de influencia y relaciones de dependencia. Carencias detectadas</b></li> <li>▪ Zonas de inseguridad real o percibida por la ciudadanía.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>En la Memoria de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar cómo se ha incorporado la perspectiva de género en el proceso de participación, y actividades realizadas</li> <li>- Incorporar datos de participación por sexos, y otras variables sociodemográficas de interés.</li> <li>- Añadir las principales conclusiones de estos procesos de participación, en caso de no haberse incorporado en la Memoria informativa.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Analizar la complementariedad del sistema de transporte y la localización de los equipamientos (en particular los asociados al cuidado). El objetivo es asegurar la accesibilidad a los equipamientos (en especial salud y educación) de toda la población, particularmente la residente en zonas rurales y de baja densidad de población a través de medidas <i>ad hoc</i> que pueden incluir en su caso vales para el pago de servicios de taxi. En el contexto territorial de Extremadura esta cuestión es relevante porque en las zonas rurales coexisten dos cuestiones a tener en cuenta: por un lado, no siempre es posible localizar dichos equipamientos y, por otro, son zonas de población muy envejecida, con un alto porcentaje de mujeres mayores que no tienen carnet de conducir o no disponen de vehículo y presentan necesidades de salud y cuidado específicos.</li> <li>○ Estudiar las dependencias y relaciones entre los municipios base y y el municipio o municipios de relevancia del ámbito, en cuanto a cobertura de servicios y accesibilidad.</li> <li>○ Establecer carencias y prioridades de actuación.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar las posibles diferencias de género en cuanto a los valores naturales, patrimoniales y paisajísticos.</li> <li>- Incorporar a los datos obtenidos a través de los anteriores estudios otros obtenidos a partir de procesos de participación ciudadana en los que se aborden estos y otros temas relevantes para el caso del ámbito sobre el que actúa el instrumento. Los procesos de participación deberán al menos trabajar con grupos representativos de mujeres (u otros <i>focus group</i> de interés) a través de talleres, marchas exploratorias, entrevistas, u otras metodologías.</li> </ul>	<p>Memoria de ordenación, con la definición y justificación de la propuesta, objetivos y determinaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La memoria de ordenación las determinaciones relacionadas con la perspectiva de género podrán incorporarse como un apartado específico, o bien desagregarse a lo largo del documento en los diferentes apartados que determine la estructura total del documento administrativo.</li> <li>- Sobre la ordenación territorial, se propone incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ El sistema y jerarquía de los municipios del ámbito, reflejando las interrelaciones en cuanto a los servicios de escala supramunicipal y el modelo de infraestructuras y transporte que lo soporta.</li> <li>○ Planimetría u otra documentación gráfica que ayude a comprender el punto anterior, a la escala y definición necesarias para la comprensión de la propuesta.</li> </ul> </li> <li>- Sobre la ordenación urbanística, se propone incluir al menos la siguiente información para cada uno de los municipios del ámbito: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La manera en que la ordenación da respuesta a las necesidades de las actividades relacionadas con el trabajo productivo y el reproductivo, al menos en cuanto a movilidad, equipamientos y servicios, zonas verdes.</li> <li>○ Situación de los núcleos de centralidad local (modelo policéntrico) y su área de</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Definición de criterios de ordenación territorial y urbanística con perspectiva de género, que favorezca el equilibrio territorial y la autonomía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas de los estudios anteriores en el modelo territorial y urbano que se planteey de manera conjunta con el</li> </ul>	

	<p>resto de líneas guía del Plan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para la ordenación territorial deberá definirse: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El sistema e interdependencia de los municipios del ámbito, prestando atención a la accesibilidad de toda la población a los servicios y equipamientos públicos, así como al empleo. Por tanto, también deberá definirse conjuntamente:</li> <li>o el sistema de infraestructuras de transporte y comunicación, que deberá reforzar la movilidad sostenible y la autonomía.</li> <li>o el sistema de servicios y equipamientos de escala supramunicipal, especialmente los asociados a los cuidados, que deberá incluir tanto la localización y distribución de los equipamientos como otros servicios complementarios, en su caso, para favorecer su accesibilidad a toda la población.</li> <li>o el sistema productivo y la explotación de los recursos y el acceso al mercado de trabajo, que tendrá en cuenta la realidad específica de las mujeres, especialmente las residentes en entornos rurales, y otros perfiles de interés para el ámbito sobre el que se actúa.</li> </ul> </li> <li>- Para la ordenación urbanística deberá definirse, para cada municipio del ámbito de actuación los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El concepto general es planificar las ciudades y pueblos teniendo en cuenta las diferentes necesidades y etapas de la vida. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconociendo y apoyando las actividades y necesidades relacionadas con el trabajo productivo y con que se relacionan con los cuidados. Apoyo a la conciliación de ambas esferas.</li> <li>▪ Prestar especial atención a la realidad y necesidades de las mujeres, la infancia, la adolescencia, la tercera edad y las personas con necesidades especiales.</li> </ul> </li> <li>o Favorecer la regeneración, consolidación y redensificación de los tejidos urbanos existentes, frente al desarrollo de nuevas zonas.</li> <li>o Cuando el tamaño del municipio lo permita, favorecer el modelo policéntrico de ciudad.</li> </ul> </li> </ul>	<p>influencia en cuanto a transporte y servicios/equipamientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Estrategia de movilidad indicando cómo se fomenta las rutas peatonales, la localización y área de influencia de las estaciones/paradas de transporte público.</li> <li>o Distribución de los usos. Indicando localización de los equipamientos, así como su accesibilidad a pie y en transporte público, u otros servicios de transporte <i>ad hoc</i> definidos por el Plan u otros instrumentos de los que éste dependa, como las Directrices.</li> <li>o <b>Indicadores urbanísticos relacionados con la perspectiva de género que se han introducido, en su caso, más allá de los incluidos en el Artículo 12 de la LOTUS.</b></li> <li>o Planimetría u otra documentación gráfica que ayude a comprender los puntos anteriores, a la escala y definición necesarias para la comprensión de la propuesta.</li> <li>o Localización, y en su caso delimitación de ámbitos y su gestión para la mejora de las deficiencias detectadas, y propuesta de instrumento de desarrollo.</li> </ul> <p>Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en la normativa aquellas que estén relacionadas con la perspectiva de género, en su caso.</li> </ul>
--	---	---

- Desarrollando núcleos de centralidad local, con una concentración de usos urbanos y buena accesibilidad en transporte público y medios de movilidad activa.
- Estrategia de movilidad sostenible, favoreciendo los desplazamientos a pie, la bicicleta y el transporte público y colectivo, frente a los vehículos privados a motor.
- Favorecer la mezcla de usos. Prestando importancia a la localización y posicionamiento de los equipamientos y servicios urbanos, especialmente aquellos necesarios para la vida cotidiana: educación, sanidad, asistenciales, comercios de proximidad etc.
- Los instrumentos de ordenación urbanística deberán cumplir con los estándares establecidos en el Artículo 12 de la LOTUS en referencia a densidad de población (DP), densidad de vivienda (DV), zonas verdes (ZVG-ZVL) y dotaciones públicas (SDG-SDL). Proponer otros, en su caso.
- Para ambas escalas de ordenación, se debe Incorporar la perspectiva de género y la visión específica de las mujeres en el diseño de los procesos de participación pública, desde los objetivos, hasta los canales de información y exposición pública, los *focus group* y las metodologías de participación. Exigir una participación paritaria y representativa de la ciudadanía.

Documentación Gráfica:

Anteriormente se indica la posible documentación gráfica para cada uno de los documentos.

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<p><b>PLANES DE SUELO RÚSTICO</b></p>	<p><u>Comentario General:</u></p> <p>Por la naturaleza de los Planes de Suelo Rústico, la dimensión de género tiene menor relevancia en los instrumentos de planeamiento territorial de tipo general (Directrices y Planes Territoriales).</p> <p>Dentro de las determinaciones que la LOTUS indica para este instrumento de planeamiento, la perspectiva de género sí debería estar presente en el análisis y posterior ordenación del suelo rústico en cuanto a los usos y actividades que éste suele albergar y en cuanto a las edificaciones y construcciones que se les asocian.</p> <p>Será importante introducir la mirada de género en el análisis de las actividades que las mujeres han realizado en el entorno rural, tanto aquellas productivas como aquellas asociadas a los cuidados, ya que hay una tendencia a no ser incluidas en instrumentos de planeamiento como, por ejemplo, los Catálogos u otras medidas de protección y puesta en valor de determinadas edificaciones o entornos.</p> <p>Dado que los Planes de Suelo Rústico regulan también los usos y actividades de este tipo de suelo, constituyen uno de los mecanismos para la activación económica de los entornos rurales. En este sentido es necesario también incorporar la mirada de género en esta regulación para facilitar la empleabilidad de las mujeres que residen en zonas rurales, sus necesidades específicas y, en definitiva, ofrecer mayor igualdad de oportunidades a través de los mecanismos del planeamiento.</p> <p>Por todo ello, tanto para la fase de diagnóstico como para la de ordenación, es recomendable complementar el trabajo técnico con la participación de las mujeres de los municipios que se vean afectados por el Plan, a través de un proceso participativo diseñado para cada municipio o, en su caso, grupo de municipios del ámbito.</p> <p>A continuación se propone ordenar las cuestiones anteriormente comentadas dentro de la estructura planteada por la LOTUS para los Planes de Suelo Rústico.</p>	<p>Memoria informativa, de análisis y diagnóstico del territorio a ordenar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas del análisis de género realizado sobre el suelo rústico de los municipios del ámbito, tanto mediante los estudios técnicos como los procesos de participación, en su caso. Preferentemente incluir también: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Representación gráfica de los datos estadísticos</li> <li>o Planimetría que apoye el texto y las conclusiones. Especialmente graficar: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Zonas de inseguridad real o percibida por la ciudadanía, si las hubiese</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul> <p>Memoria de ordenación, con la definición y justificación de la propuesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar aquellas cuestiones relacionadas con la perspectiva de género extraídas del trabajo técnico y el proceso de participación en cuanto al menos a: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Recuperación, catalogación y protección de edificaciones, construcciones u otros usos del territorio tradicionalmente asociados a las mujeres, las actividades de cuidado o de apoyo a las actividades</li> </ul> </li> </ul>



	<p>Categorización de la totalidad del suelo del ámbito del plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la categorización del suelo rústico, tener en cuenta aquellos posibles usos tradicionalmente femeninos y sus potencialidades para la activación de las zonas rurales.</li> <li>- Incorporar la participación de las mujeres del municipio para identificar zonas de interés, de protección, etc.</li> </ul> <p>Regulación de cada categoría de suelo rústico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre las características morfológicas y tipológicas de las edificaciones y las construcciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>o No omitir aquellas construcciones, edificaciones u otras maneras de ocupar el territorio que se asocien tradicionalmente a las mujeres y a las actividades de los cuidados o apoyo a las actividades ganaderas y agrícolas.</li> </ul> </li> <li>- Sobre la regulación de usos y actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Incorporar las conclusiones del punto anterior y otros estudios que puedan existir sobre el suelo afectado por el plan que tengan relevancia desde la perspectiva de género.</li> <li>o Incorporar las necesidades específicas de las mujeres rurales en la regulación de usos y actividades para favorecer su acceso al mundo laboral y a la explotación de los recursos</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ganaderas y agrícolas.</li> <li>o Determinaciones para fomentar y apoyar el acceso de las mujeres al empleo y a la explotación de los recursos.</li> <li>o En especial la movilidad y acceso de las mujeres a sus trabajos alejados del núcleo.</li> <li>o Estudiar las instalaciones complementarias y específicas que deben disponerse en las actividades que vayan a desarrollarse en suelo rústico.</li> <li>o Localización, y en su caso delimitación de ámbitos y su gestión para la mejora de las deficiencias detectadas, y propuesta de instrumento de desarrollo.</li> </ul> <p>Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en la normativa aquellas que estén relacionadas con la perspectiva de género, en su caso.</li> </ul> <p>Documentación Gráfica: Anteriormente se indica la posible documentación gráfica para cada uno de los documentos, indicados por la LOTUS para los Planes de Suelo Rústico.</p> <p>Anexo de Participación (se propone)</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Indicar cómo se ha incorporado la perspectiva de género en el proceso de participación, y actividades realizadas</li><li>- Incorporar datos de participación por sexos, y otras variables sociodemográficas de interés.</li><li>- Añadir las principales conclusiones de estos procesos de participación, en caso de no haberse incorporado en la Memoria informativa o de ordenación.</li></ul>
--	--	--

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<b>PLANESESPECIALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>	<p><u>Comentario General:</u></p> <p>Los Planes Especiales de Ordenación del Territorio son el instrumento de desarrollo de los Planes Territoriales a fin de ampliar, regular detalladamente, complementar o, en su caso, modificar sus determinaciones. Por este motivo, la incorporación de la perspectiva de género en este instrumento de planeamiento debe seguir las indicaciones propuestas para los Planes Territoriales.</p>	<p>Documentación:</p> <p>Ver las indicaciones dadas para el caso de los Planes Territoriales.</p>

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
PLAN GENERAL MUNICIPAL	<b>I. PLAN GENERAL ESTRUCTURAL</b>	
	<p>Análisis y diagnóstico del ámbito del plan desde el punto de vista ambiental, social y económico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer los análisis y diagnósticos realizados para los instrumentos de planeamiento territorial que afecten al municipio objeto del Plan General.</li> <li>- Manejar datos estadísticos desagregados por sexos y con indicadores de género. Si no existen, deberán generarse. Los temas principales en los que debe manejarse la información estadística con perspectiva de género son: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Datos sociodemográficos</li> <li>o Composición de hogares y familias</li> <li>o Movilidad y Transporte <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A escala interurbana para conocer la relación del municipio con su entorno territorial</li> <li>▪ A escala urbana</li> </ul> </li> <li>o Uso de equipamientos y servicios públicos</li> <li>o Vivienda</li> <li>o Otros aspectos que sean de relevancia particular para el municipio</li> </ul> </li> <li>- Estudiar la situación actual de los equipamientos y servicios de escala municipal, incluidos los asociados a los cuidados. Si se trata de un municipio de base, estudiar la relación y dependencia respecto al municipio/s de relevancia que pudiese/n complementar los servicios. Detectar carencias y priorizar necesidades. El estudio debe prestar especial atención a los equipamientos destinados a las necesidades de la infancia, adolescencia, tercera edad, personas con necesidades especiales y mujeres en especial situación de vulnerabilidad (familias</li> </ul>	<p>Memoria informativa, de análisis y diagnóstico del ámbito a ordenar y memoria de participación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas del análisis de género realizado en la fase de diagnóstico, tanto mediante los estudios técnicos como los procesos de participación. Preferentemente incluir también: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Representación gráfica de los datos estadísticos</li> <li>o Planimetría que apoye el texto y las conclusiones. Especialmente graficar información sobre: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Situación actual de equipamientos y servicios: localización y distribución con su área de influencia y relaciones de dependencia, en su caso. Carencias detectadas</li> <li>▪ Zonas de inseguridad real o percibida por la ciudadanía.</li> <li>▪ Situación actual de la movilidad peatonal y transporte público. Carencias detectadas.</li> <li>▪ Situación actual de las zonas verdes, principalmente las de proximidad y uso diario.</li> </ul> </li> <li>o Sobre el proceso de participación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Indicar cómo se ha incorporado la</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>

	<p>monomarentales y víctimas de violencia machista)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudiar las dinámicas y patrones de la movilidad urbana e intraurbana en relación a empleo, a acceso a servicios y equipamientos, y la asociada a responsabilidades de cuidado. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Para el caso de los municipios de base, analizar la complementariedad del sistema de transporte y la localización de los equipamientos (en particular los asociados al cuidado) fuera del ámbito del municipio, por ejemplo aquellos situados en el municipio de relevancia territorial del que dependen. El objetivo es asegurar la accesibilidad a los equipamientos (en especial salud y educación) de la población, particularmente si el municipio pertenece a una zona rural y de baja densidad, a través de medidas <i>ad hoc</i> que pueden incluir en su caso vales para el pago de servicios de taxi. En el contexto territorial de Extremadura esta cuestión es relevante porque en las zonas rurales coexisten dos cuestiones a tener en cuenta: por un lado, no siempre es posible localizar dichos equipamientos y, por otro, son zonas de población muy envejecida, con un alto porcentaje de mujeres mayores que no tienen carnet de conducir o no disponen de vehículo y presentan necesidades de salud y cuidado específicos.</li> <li>o Para el caso de los municipios de relevancia, analizar la complementariedad del sistema de transporte y la localización de los equipamientos de escala supramunicipal que atienden también a la población de los municipios de base del entorno, en particular los equipamientos asociados a salud y educación. Estudiar las dependencias y relaciones entre los municipios base y los municipios de relevancia, en cuanto a cobertura de servicios y accesibilidad.</li> <li>o Establecer carencias y prioridades de actuación.</li> </ul> </li> <li>- Estudiar las posibles diferencias de género en cuanto a los valores naturales, patrimoniales y paisajísticos, así como posibles omisiones en instrumentos como el Catálogo.</li> <li>- Incorporar a los datos obtenidos a través de los anteriores estudios</li> </ul>	<p>perspectiva de género en el proceso de participación, y actividades realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar datos de participación por sexos, y otras variables sociodemográficas de interés.</li> <li>▪ Añadir las principales conclusiones de estos procesos de participación.</li> </ul> <p>Memoria de ordenación y justificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la memoria de ordenación las determinaciones relacionadas con la perspectiva de género podrían incorporarse como un apartado específico, o bien desagregarse a lo largo del documento en los diferentes apartados que determine la estructura total del documento administrativo.</li> <li>- Se propone incluir al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>o La manera en que la ordenación da respuesta a las necesidades de las actividades relacionadas con el trabajo productivo y el reproductivo, al menos en cuanto a movilidad, equipamientos y servicios, zonas verdes. Todo ello, principalmente puesto en relación con la vivienda.</li> <li>o En el caso de los municipios de mayor tamaño, indicar la situación de los núcleos de centralidad local (modelo policéntrico) y su área de influencia en cuanto a transporte y servicios/equipamientos. <b>(TIEMPO Y ACCESO)</b></li> <li>o Estrategia de movilidad indicando cómo se</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--

	<p>otros obtenidos a partir de procesos de participación ciudadana en los que se aborden estos y otros temas. Los procesos de participación deberán al menos trabajar con grupos representativos de mujeres (u otros <i>focus group</i> de interés) a través de talleres, marchas exploratorias, entrevistas, u otras metodologías.</p>	<p>fomenta las rutas peatonales, la localización y área de influencia de las estaciones/paradas de transporte público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Distribución de los usos. Indicando localización de los equipamientos, así como su accesibilidad a pie y en transporte público.</li> <li>○ En el caso de los municipios de base, indicar en relación a la movilidad y la accesibilidad otro tipo de servicios de transporte <i>ad hoc</i>, si los hubiese, definidos por el Plan General o por otros instrumentos de ordenación territorial como Directrices o Planes Territoriales, para cubrir la necesidad transporte y acceso a servicios en este tipo de poblaciones.</li> <li>○ Indicadores urbanísticos relacionados con la perspectiva de género que desarrollen a los establecidos en los PT y DOT, en su caso y que se hay introducido, en su caso, más allá de los incluidos en el Artículo 12 de la LOTUS.</li> <li>○ Distribución de zonas verdes y espacios libres de proximidad en relación con la vivienda, y otros usos urbanos.</li> <li>○ Las medidas implementadas desde la ordenación para favorecer la seguridad (real y percibida) en el espacio público.</li> <li>○ La manera en que la ordenación aborda la vivienda. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Porcentaje y localización de las viviendas protegidas, u otras modalidades habitacionales dirigidas a facilitar el acceso a la vivienda para</li> </ul> </li> </ul>
	<p>Estrategias de revitalización del núcleo existente y alternativas de ordenación y, en su caso, de crecimiento, con justificación de la alternativa elegida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar las conclusiones extraídas de los estudios anteriores que afecten particularmente al núcleo existente, con la delimitación en su caso, de ámbitos para la mejora identificando en instrumento de desarrollo para llevar a cabo la actuación.</li> <li>- Los cuestiones principales que deberían abordarse serían: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ la posible carencia de equipamiento o servicios urbanos, o la falta de accesibilidad a los mismos.</li> <li>○ la posible carencia de lugares de empleo y actividad comercial, o la falta de accesibilidad a los mismos.</li> <li>○ posibles problemas de seguridad, percepción de inseguridad o calidad en el espacio público</li> <li>○ posibles problemas de seguridad o percepción de seguridad en los equipamientos o el transporte público.</li> <li>○ posibles carencias respecto a la movilidad, especialmente en el caso de la movilidad peatonal y el transporte urbano y, en su caso, interurbano</li> <li>○ situación de la vivienda, especialmente en el caso de mujeres en especial situación de vulnerabilidad (mujeres mayores, monomarentales, víctimas de violencia machista).</li> </ul> </li> </ul>	
	<p>Estrategias y, en su caso, normas de ordenación para favorecer la cohesión social y la ordenación con perspectiva de género en los términos definidos en esta ley.</p>	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar las alternativas que proponen la regeneración del núcleo existente frente a las que proponen un crecimiento urbano.</li> <li>- Favorecer la mezcla de usos, reforzando los equipamientos y su accesibilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ver indicaciones en los apartados: 7.1 (a)</li> </ul> </li> <li>- Favorecer la mezcla de usos, reforzando las áreas terciarias y su accesibilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ver indicaciones en los apartados: 7.2 (b)</li> </ul> </li> <li>- Favorecer la seguridad en el espacio público, equipamientos y el sistema de transportes <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ver indicadores en los apartados: 7.2 (a y b), 7.3 (a y b)</li> </ul> </li> <li>- Reforzar la movilidad peatonal y el transporte público <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ver indicaciones en los apartados: 7.2 (a), 7.3 (a) y 7.3 (b)</li> </ul> </li> <li>- Implementar políticas que favorezcan el acceso a la vivienda de todo tipo de población y en las distintas zonas del municipio. Proyectar o regenerar los barrios residenciales y las viviendas atendiendo a las necesidades actuales y heterogéneas de las familias. <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ver indicaciones en los apartados: 7.1 (a), 7.2 (b), 7.3 (b)</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>colectivos vulnerables <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinaciones de la ordenación para incorporar la perspectiva de género en los entornos residenciales, en relación a otros usos y el transporte.</li> </ul> </li> <li>o Planimetría u otra documentación gráfica que ayude a comprender los puntos anteriores, a la escala y definición necesarias para la comprensión de la propuesta. Localización y, en su caso, delimitación de ámbitos y su gestión para la mejora de las deficiencias detectadas, y propuesta de instrumento de desarrollo.</li> </ul> <p>Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en la normativa aquellas que estén relacionadas con la perspectiva de género, en su caso.</li> </ul>
	<p>Normas, recomendaciones o criterios orientativos de desarrollo de la ordenación detalla y régimen transitorio hasta la aprobación definitiva del Plan General Detallado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para cada uno de los temas sectoriales más relevantes desde la perspectiva de género en el planeamiento el apartado 7 incorpora algunas indicaciones correspondientes a la ordenación pormenorizada. Ver también la tabla siguiente tabla para los Planes Generales Detallados.</li> </ul>	<p>Documentación Gráfica:</p> <p>Anteriormente se indica la posible documentación gráfica para cada uno de los documentos.</p>

	<b>II. PLAN GENERAL DETALLADO</b>	
	<p>Ordenación detallada del suelo urbano y, opcionalmente, del suelo urbanizable si lo hubiese.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desde la perspectiva de género, la ordenación detallada debe continuar con los criterios planteados para la ordenación estructural, y que se recogen en los puntos 7.1, 7.2 y 7.3, también en la tabla anterior para el caso de los Planes Generales Estructurales. A continuación para los temas más relevantes se proponen algunas indicaciones que podrían incorporarse en la ordenación detallada.</li> <li>- Favorecer la mezcla de usos, reforzando la proximidad de los equipamientos de uso cotidiano y su accesibilidad <ul style="list-style-type: none"> <li>o La ordenación pormenorizada debe facilitar la convivencia de varios usos compatibles en una misma parcela. Principalmente, pequeños equipamientos dentro de parcelas residenciales o terciarias. Para ellos, algunas indicaciones son variables a tener en cuenta son: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posición de la edificación respecto del viario (alineaciones frente a retranqueos)</li> <li>▪ Espacialidad de las primeras alturas: altura libre, profundidad edificatoria, etc.</li> <li>▪ Accesibilidad desde dentro y fuera de la parcela, especialmente la autonomía de las plantas bajas</li> <li>▪ Flexibilidad de la edificación para adaptarse a diferentes tipos de usos.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Favorecer la seguridad en el espacio público, equipamientos y el sistema de transportes <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los proyectos de edificación y de urbanización deben favorecer la seguridad real y percibida en el espacio público, en el</li> </ul> </li> </ul>	<p>Memoria justificativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la memoria se deberán incorporar aquellas determinaciones que la ordenación detallada haya introducido en referencia a los criterios de género. Al menos deberá incluirse: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Cómo la ordenación favorece la mezcla de usos, mejorando la proximidad y accesibilidad de los equipamientos cotidianos</li> <li>o Cómo la ordenación favorece la seguridad real y percibida en el espacio público, los equipamientos y el sistema de transportes.</li> <li>o Las medidas incorporadas por la ordenación para adaptar las viviendas a las necesidades actuales de la sociedad en toda su heterogeneidad.</li> <li>o Planimetría y otra documentación gráfica que ayude a comprender los puntos anteriores, a la escala y definición necesarias para la comprensión de la propuesta.</li> </ul> </li> </ul> <p>Normativa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar en la normativa aquellas que estén relacionadas con la perspectiva de género, en su caso. <ul style="list-style-type: none"> <li>o En cuanto a proyectos de urbanización</li> <li>o En cuanto a proyectos de edificación</li> <li>o En cuanto a otras cuestiones que sean relevantes para el plan.</li> </ul> </li> </ul>



	<p>sistema de transporte, los equipamientos y los edificios residenciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajar sobre la materialidad de los elementos de vallado, los accesos a edificios, las plantas bajas, las paradas/estaciones de transporte público.</li> <li>▪ Garantizar un mínimo de iluminación en el espacio público, especialmente en los pasos peatonales, y en los puntos de transición entre interior/externo y público/privado (portales, entradas a parcelas, bocas de metro, entradas aparcamientos, etc.)</li> <li>▪ Favorecer las alineaciones a viario, frente a retranqueos.</li> <li>▪ Favorecer la presencia de actividades variadas en las plantas inferiores (comercios, locales de actividad profesional, pequeños equipamientos y servicios, etc.)</li> </ul> <p>- Proyectar o regenerar los barrios residenciales y las viviendas atendiendo a las necesidades actuales y heterogéneas de las familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Plantear tipologías de vivienda variadas, y con flexibilidad en su configuración para adaptarse a las diferentes etapas de una familia.</li> <li>○ Aumentar el mínimo exigido en superficie/volumen para almacenaje en cada casa.</li> <li>○ Establecer zonas comunes de uso variable y adaptable a la comunidad (zonas de trabajo, reuniones, cuidado informal de personas, lavandería comunitaria, etc.)</li> <li>○ Prever zonas para el aparcamiento de bicicletas, carritos de bebés y otros dispositivos.</li> <li>○ Garantizar la seguridad real y percibida en las zonas comunes, y espacios exteriores (materialidad, iluminación, ubicación, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Localización y, en su caso, delimitación de ámbitos y su gestión para la mejora de las deficiencias detectadas, y propuesta de instrumento de desarrollo.</li> </ul> <p>Documentación gráfica</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Anteriormente se indica la posible documentación gráfica para cada uno de los documentos</li> </ul>
	<p>Normativa de aplicación que regule la ordenación, ejecución y gestión del plan</p> <p>- Los criterios recogidos en el punto anterior pueden ir recogidos en la</p>	

normativa de la manera que mejor se adapte a la estructura global del documento y al alcance y definición que éste tenga.

- Resulta conveniente dividir las entre aquellas que puedan asociarse a los proyectos de urbanización y aquellas asociadas a los proyectos de edificación.
  - o Posible normativa asociada a los proyectos de urbanización, entre otros:
    - Exigencia mínima de equipamientos básicos para el uso del espacio público, es especial zonas verdes y de estancia. Por ejemplo:
      - Mobiliario, fuentes, zonas de juegos y actividades para distintas fases de la infancia, la adolescencia y la tercera edad. Altura de contenedores, altura de fuentes, número de bancos....
    - Exigencia mínima de iluminación del espacio público.
    - Determinaciones sobre la materialidad del mobiliario urbano y otro tipo de elementos presentes en el espacio público para mitigar la percepción de inseguridad. Por ejemplo:
      - Altura máxima, opacidad y/o materialidad de los vallados de las zonas verdes, de juegos y de estancia.
      - Materialidad del cerramiento o la envolvente de paradas de transporte público, determinados accesos, aparcamientos de bicicleta, etc.
  - o Posible normativa asociada a los proyectos de edificación, entre otros:
    - Exigencias mínimas sobre las zonas verdes o libre en las parcelas:
      - Superficie mínimo/máxima

- Equipamiento mínimo para facilitar los cuidados: mobiliario, fuentes, zonas de juegos y actividades para distintas fases de la infancia, la adolescencia y la tercera edad
  - Exigencia mínima de iluminación en las parcelas, zonas de transición y zonas comunes de los edificios.
  - Determinaciones sobre la materialidad de diferentes tipos de elementos para mitigar la percepción de inseguridad. Por ejemplo:
    - Altura máxima, opacidad y/o materialidad de los vallados de las parcelas. Prohibición de las mismas
    - Materialidad del cerramiento o la envolvente de portales y accesos, zonas comunes y plantas bajas, zonas de almacenaje, etc.
  - Exigencias mínimas de superficie/volumen para el almacenaje de bicicletas, carritos de bebé, etc. en edificios residenciales, terciario, o dotacionales.
  - Longitudes máximas de fachada (<120m), para evitar el efecto túnel y favorecer la movilidad peatonal
- En los apartados 7.1, 7.2 y 7.3 se aportan algunos ejemplos más que podrían ser incluidos entre la normativa de los Planes Generales Detallados.

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<b>PLANES ESPECIALES</b>	<p><u>Comentario General:</u></p> <p>Los Planes Especiales son el instrumento complementario de ordenación urbanística que tiene por objeto implantar o regular de manera pormenorizada los usos y actividades urbanísticas de carácter especial en cualquier tipo de suelo, pudiendo contener determinaciones estructurales y detalladas. Entre las finalidades que recoge la LOTUS para este instrumento se encuentran algunas especialmente relevantes como la regeneraciones y renovación urbana, la ordenación de la movilidad y la accesibilidad, o la de actividades productivas.</p> <p>Cuando los Planes Generales tengan por finalidad alguna de estas cuestiones deberá tomarse como referencia las indicaciones para la ordenación y la normativa que se recogen en la tabla para los planes generales estructurales (si se prevén determinaciones estructurales) y la tabla para los planes generales detallados, si sólo se prevén determinaciones detalladas. Igualmente conviene revisar los textos del apartado 7, donde se profundiza más.</p>	<p>Documentación:</p> <p>Ver las indicaciones dadas para el caso de los Planes Generales Detallados y, en caso de contener determinaciones estructurales, ver también las indicaciones para los Planes Generales Estructurales. Serán instrumentos adecuados para acometer las reformas o actuaciones necesarias para garantizar el uso igualitario e inclusivo de nuestros municipios y territorio.</p>

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
CATÁLOGOS	<p><u>Comentario General:</u></p> <p>Por la naturaleza y el objeto de este instrumento de planeamiento, la dimensión de género se focaliza fundamentalmente en garantizar que no existen omisiones ni sesgos de género en la conservación, protección y mejora del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico, cultural, arqueológico ni etnográfico del municipio o municipios sobre los que se actúa.</p> <p>Para evitar esto, se proponen las siguientes consideraciones, entre otras posibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar el análisis y diagnóstico de los instrumentos de ordenación territorial que afectan al municipio en cuanto a protección del patrimonio material e inmaterial.</li> <li>- Prestar atención a las actividades y manera tradicional de ocupar el territorio y el ámbito urbano por parte de las mujeres. En particular: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Edificaciones y construcciones asociadas a los cuidados, y al apoyo de la actividad agraria y ganadera</li> <li>o Caminos, recorridos y rutas alternativas empleadas tradicionalmente por las mujeres del municipio, asociadas al punto anterior</li> </ul> </li> <li>- Revisar la toponimia, los nombres de calles, edificios emblemáticos, etc. Proponer una presencia paritaria de la presencia simbólica de las mujeres.</li> <li>- Incluir en la catalogación el patrimonio inmaterial asociado tradicionalmente a las mujeres, los cuidados y el entorno doméstico (artesanía, cocina, indumentaria, etc.)</li> <li>- Implementar un proceso participativo con las mujeres de la población, prestando especial atención a la participación de las más mayores.</li> <li>- Establecer estrategias para aprovechar el patrimonio a favor de la empleabilidad de las mujeres y su acceso a la explotación de los recursos, especialmente en el entorno rural.</li> </ul>	<p>Documentación:</p> <p>Incluir las determinaciones que el catálogo haya establecido en relación a la perspectiva de género en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria justificativa</li> <li>- Normativa</li> <li>- Documentación gráfica</li> </ul>

INSTRUMENTO	INDICACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO	DOCUMENTACIÓN
<b>PLANES PARCIALES</b> <b>+</b> <b>ESTUDIOS DE DETALLE</b> <b>+</b> <b>ORDENANZAS MUNICIPALES</b>	<p><u>Comentario General:</u></p> <p>Por la naturaleza de estos instrumentos de planeamiento complementario, las indicaciones se remiten a las dadas para el caso de los Planes Generales, particularmente las que se refieren a los Planes Generales Detallados.</p>	<p>Documentación:</p> <p>Ver las indicaciones dadas para los Planes Generales y adaptar la documentación al formato establecido para cada instrumento.</p>